ACTA DE SUSPENSIÓN No.	001
CONTRATO No. y FECHA:	3170 del 12 de octubre de 2022
No. PROCESO EN SECOP II	2622-2022
CONTRATISTA:	C & T SUMINISTROS S.A.S.
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
OBJETO DEL CONTRATO:	AGR-01 COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ALTERNATIVOS A MINEROS DE SUBSISTENCIA; EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**.**
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($53.179.724) M/CTE. INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR.
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS, CALENDARIO, A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA INICIO :	VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2022

En Ibagué, a los catorce (15) días del mes de diciembre de 2022 en la SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO se reunieron el Señor CARLOS FELIPE CADENA SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No 12.270.338 de la Plata Huila, Representante Legal de C & T SUMINISTROS S.A.S con Nit. 901.185.378-0 y el Ingeniero JOSE YUNAY CIFUENTES S., Profesional Universitario encargado como Supervisor; con el fin de oficializar la SUSPENSIÓN del contrato en mención debido a:

1. Que el contratista mediante oficio fechado el día 14 de diciembre del 2022, el señor CARLOS FELIPE CADENA SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No 12.270.338 de la Plata Huila, Representante Legal de C & T SUMINISTROS S.A.S con Nit. 901.185.378-0, solicita la suspensión del contrato por la justificación planteada en el mismo

2. Que mediante resolución No 177 del 16 de noviembre Por medio del cual se Reasigna un supervisor. Artículo primero: Reasignar la supervisión del contrato de compra venta No 3170 del 12 de octubre de 2022 celebrado entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ y C&T SUMINISTROS S.A.S. el cual será ejercida por el Profesional Universitario JOSE YUNAY CIFUENTES S.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

3. Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el supervisor y el contratista, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula 17 Declaraciones del contrato, acuerdan suspender el plazo de ejecución del contrato número 3170 de fecha 12 de octubre de 2022, a partir del 15 de diciembre del 2022.

4. Que las partes acuerdan, en virtud de la suspensión aquí prevista, (no) modificar el plazo de ejecución del contrato, cuya finalización será el COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ALTERNATIVOS A MINEROS DE SUBSISTENCIA; EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

5. Que, bajo ninguna circunstancia durante el término de suspensión, el contratista podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Ministerio de Vivienda, Cuidad y Territorio

6. Que el contratista renuncia a solicitar compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

CARLOS FELIPE CADENA SIERRA
C.C. 12.270.338 de la Plata Hulia
Represéntate Legal
C & T SUMINISTROS S.A.S
Nit 901.185.378-0

EL SUPERVISOR

Ing. JOSE YUNAY CIFUENTES S.
Profesional Universitario
C.C 14.232.162 Ibagué

Nota: Tener en cuenta que, si se suscriben más de un acta de suspensión, esta se debe relacionar en el encabezado de información del Contrato, así como las fechas de reinicio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué